



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 20 de Octubre de 2010.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5° a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Secretaría de Trabajo el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Silvia Horne

Firmantes: Carlos Gustavo Peralta, Pedro Pesatti, Martín Soria, Carlos Tgmozska, Carlos Alberto Peralta, Renzo Tamburrini, Ademar Jorge Rodríguez.

Ante los numerosos casos de despido de la Empresa ExpoFrut SA:

1. cuáles son las políticas preventivas de crisis para evitar los despidos.
2. Si se aplicó el procedimiento preventivo de crisis previsto en la ley 2401 para el caso de ExpoFrut SA.
3. Qué medidas adoptó la Secretaría de Trabajo para evitar los despidos masivos que se realizaron y la grave afectación a la economía de la región de Valle Medio.
4. Detalle qué gestiones hizo para promover que no se cierre el empaque de Chimpay.
5. En conocimiento de la falta de causales objetivas justificantes de los despidos masivos, qué acciones llevó adelante la Secretaría de Trabajo o qué planes de permanencia laboral han complementado.
6. Qué fuentes alternativas de trabajo se han previsto para absorber el alto número de desocupados para la temporada e impedir así el altísimo impacto negativo en la región mencionada.
7. En cuántos años se prevé la recuperación del actual nivel ocupacional y productivo de la región.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

8. Cuál es la responsabilidad social empresarial exigida a Expofrut SA.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Trabajo, a pedido de los señores legisladores Silvia Reneé HORNE, Carlos Alberto PERALTA, Carlos Gustavo PERALTA, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Martín Ignacio SORIA, Pedro PESATTI, Renzo TAMBURRINI y Carlos Alberto TGMOSZKA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley k n° 2216, en relación a los numerosos casos de despidos de la Empresa ExpoFrut S.A., se sirva informar lo siguiente:

1. Cuáles son las políticas preventivas de crisis para evitar los despidos.
2. Si se aplicó el procedimiento preventivo de crisis previsto en la ley N n° 2401 para el caso de ExpoFrut S.A.
3. Qué medidas adoptó la Secretaría de Trabajo para evitar los despidos masivos que se realizaron y la grave afectación a la economía de la región del Valle Medio.
4. Qué gestiones hizo para promover que no se cierre el empaque de Chimpay.
5. En conocimiento de la falta de causales objetivas justificantes de los despidos masivos, qué acciones llevó adelante esa secretaría o qué planes de permanencia laboral han complementado.
6. Qué fuentes alternativas de trabajo se han previsto para absorber el alto número de desocupados para la temporada e impedir así el altísimo impacto negativo en la región mencionada.
7. En cuántos años se prevé la recuperación del actual nivel ocupacional y productivo de la región.
- 8.Cuál es la responsabilidad social empresarial exigida a Expofrut S.A.

VIEDMA, 25 de octubre de 2010.